RESOLUCIÓN
COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

Vistas las actuaciones del expediente de contratación 68/18 "AMPLIACIÓN DE LAS LICENCIAS DE USO DE DECISYS Y 3M GRD-MS PARA LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA."

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las mesas de contratación.

Asimismo, el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE establece que "los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación"(LCSP).

De conformidad con lo establecido la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO:

Designar a los miembros de la mesa de contratación que habrá de constituirse para asistir al órgano de contratación en la adjudicación por procedimiento ABIERTO del contrato relativo al suministro "AMPLIACIÓN DE LAS LICENCIAS DE USO DE DECISYS Y 3M GRD-MS PARA LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA" quedando la misma configurada del siguiente modo:

- PRESIDENTE: El Secretario General de la Consejería de Hacienda, o persona en quien delegue.
- VOCAL TITULAR: Juan José Gil Martínez, Jefe de Servicio de Gestión Informática del Centro Regional de Informática.
- VOCAL SUPLENTE: Santiago Dominguez Barrios. Director del Centro Regional de Informatica.
- INTERVENTOR: El Interventor Delegado.
- ASESOR JURÍDICO: El Jefe de Servicio Jurídico o asesor jurídico que lo sustituya.
- SECRETARIO: El Jefe de Servicio de Contratación o funcionario que lo sustituya.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO, P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Orden 02-05-18, BORM 04-05-18) Luis Alfonso Martínez Atienza

Firmante: MARTINEZ ATIENZA, LUIS ALFONSO 31/01/2019 15:04:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) a43ae89c-aa04-91aa-903538570129